



Nº expediente: 773/2021

**Procedimiento:** Subvención nominativa a ASOCIACIÓN MUSICAL DOMINIZUBI para promoción de la formación musical, curso 2021-2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D<sup>a</sup>. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022-0013, de fecha 10 de enero de 2022, por la que se procedió a conceder una subvención nominativa y un anticipo a cuenta a la ASOCIACIÓN MUSICAL DOMINIZUBI MUSIKA ELKARTEA correspondiente al déficit previsto para la impartición del programa de enseñanza musical para el curso 2021-2022 cuyo importe ascendía a 47.784,85€.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022-0290, de fecha 15 de junio de 2022, por la que se procedió a incrementar la subvención nominativa y anticipo a cuenta a la ASOCIACIÓN MUSICAL DOMINIZUBI MUSIKA ELKARTEA para sufragar gastos imprevistos en el programa de enseñanza musical para el curso 2021-2022, por un importe de 6.090€.

Resultando que, en fecha 7 de octubre de 2022, la ASOCIACIÓN MUSICAL DOMINIZUBI MUSIKA ELKARTEA presentó la liquidación de los gastos e ingresos correspondientes al curso 2021- 2022, desprendiéndose de la documentación aportada los siguientes ingresos y gastos:

| INGRESOS JUSTIFICADOS CURSO 2021- 2022            |            |                   |
|---|------------|-------------------|
| INGRESO   | FECHA      | IMPORTE           |
| Remesa 1 de cuotas                                | 07/09/2021 | 9.245€            |
| Remesa 2 de cuotas                                | 18/09/2021 | 10.195€           |
| Remesa 3 de cuotas                                | 31/12/2021 | 9.655€            |
| Subvención Ayuntamiento de Zigoitia               | 12/01/2022 | 47.784,85€        |
| Ampliación de subvención Ayuntamiento de Zigoitia | 29/06/2022 | 6.090€            |
| <b>TOTAL INGRESOS CURSO 2021-2022</b>             |            | <b>82.969,85€</b> |
| GASTOS JUSTIFICADOS CURSO 2021- 2022              |            |                   |
| GASTO   |            | IMPORTE           |
| Nóminas profesorado                               |            | 71.678,25€        |
| Asesoría y abogada                                |            | 2.453,88€         |
| Material de oficina                               |            | 424,59€           |
| Instrumentos                                      |            | 16€               |
| Gastos COVID                                      |            | 43,58€            |
| Gastos bancarios                                  |            | 159,10€           |
| Seguros   |            | 480,78€           |
| <b>TOTAL GASTOS CURSO 2021-2022</b>               |            | <b>75.256,18€</b> |
| <b>SOBREFINANCIACIÓN CURSO 2021-2022</b>          |            | <b>7.713,67€</b>  |





Visto el compromiso del Ayuntamiento de Zigoitia de financiar el déficit que resulte del desarrollo del programa anual de enseñanza musical en el municipio de Zigoitia conforme al Convenio de colaboración suscrito con la entidad beneficiaria.

Resultando que de la documentación justificativa presenta se desprende que existe una sobrefinanciación del programa de enseñanza musical para el curso escolar 2021-2022 por un importe de 7.713,67€, debiendo procederse al reintegro de dicho importe.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 34 de la Norma de Ejecución Presupuestaria y en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el presente **HE DISPUESTO**:

**PRIMERO.** Requerir a la ASOCIACIÓN MUSICAL DOMINIZUBI MUSIKA ELKARTEA para que, en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución, proceda al reintegro del exceso de subvención recibida por importe de 7.713,67€, en cualquiera de las cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento de Zigoitia (CAJA LABORAL KUTXA ES21 3035 0143 75 1430024035 o KUTXABANK ES63 2095 3224 24 1095220256), habida cuenta de la sobrefinanciación recibida para sufragar la impartición del programa de enseñanza musical para el curso 2021-2022.

En el supuesto de no efectuarse el citado reintegro en el plazo otorgado al efecto, se procederá a su requerimiento a través del procedimiento de apremio regulado en los arts. 70 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a la ASOCIACIÓN MUSICAL DOMINIZUBI MUSIKA ELKARTEA, otorgándole los recursos que procedan.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

